



ACTA DE FALLO

1 de 4

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2012, se reunieron en el Aula 2 de la Planta Baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Carretera a la Victoria km. 0.6; la C.P. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Diego Alonso Montoya León, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública; y el CP. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD-SFP; con motivo del Fallo, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32012/10**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en la **Adecuación de Corredor en la Coordinación de Programas Académicos, en Hermosillo, Sonora**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 13 de noviembre de 2012, para celebrar el acto correspondiente.

Las proposiciones económicas recibidas de los concursantes son, en el orden que se recibieron :

Proveedor Concursante	Importe	Días de Ejecución
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	\$784,488.30	42
MARVICON, S.A. DE C.V.	\$728,284.47	42

Al evaluar las proposiciones recibidas se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.

Las proposiciones que cumplieron con la documentación legal y financiera y se evalúa su proposición técnica son las siguientes: DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. y MARVICON, S.A. DE C.V.

En la revisión detallada de la documentación técnica se determinó lo siguiente:

La empresa **MARVICON, S.A. DE C.V.** en el inciso AT14, no presentó cotizaciones de los materiales, por lo que en apego al numeral 4.6 de la Convocatoria al Concurso, **se desecha la proposición.**

La empresa **DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** presenta satisfactoriamente toda la documentación técnica solicitada en la Convocatoria al Concurso,

En base a lo anterior, las proposiciones que se evalúan técnicamente, es la de DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

La evaluación técnica se llevó a cabo de conformidad a lo estipulado en el numeral 4.9 de la Convocatoria, siendo los resultados los siguientes:

1. Calidad de la Obra. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Materiales y maquinaria	Hasta 5
- Mano de obra	Hasta 3
- Esquema estructural de la organización	Hasta 4

Rascón

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

2 de 4

- Procedimientos constructivos	1
- Programas	1
- Descripción de la planeación integral	1
Total	15

Empresa y/o Persona física	Materiales y Maquinaria	Mano de obra	Esquema Estructural	Procedimiento constructivo	Programas	Planeación Integ.	Puntaje obtenido
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	5.00	3.00	4.00	0.00	1.00	1.00	14.00

2. Capacidad del Concursante. Este rubro tendrá un rango de 19 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado
Capacidad de recursos humanos. - Experiencia - Competencia - Dominio de herramientas	6 Hasta 2 Hasta 3 1
Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. - Última declaración fiscal anual. - Equipamiento.	11 Hasta 6 Hasta 5
Participación de discapacitados o cuenten con trabajadores con discapacidad	1
Subcontratación MIPYMES.	1
Total	19

Empresa y/o Persona física	Puntaje obtenido			
	Exper. Obras	Competencia o habilidad	Dominio de Herramientas	Total
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2.00	3.00	1.00	6.00

Empresa y/o Persona física	Declaración anual	Equipamiento	Participación de Discapacitados	MIPYMES	Puntaje obtenido
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	6.00	5.00	0.00	1.00	12.00

3. Experiencia y especialidad del Concursante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Experiencia	Hasta 2 Hasta 5
Entre 0 y 3 años	Hasta 2
Más de 3 años	Hasta 5

(Handwritten signatures and marks are present in this area, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.)



ACTA DE FALLO

3 de 4

- Especialidad	De 1 a 5 contratos	1
	De 6 a 10 contratos	Hasta 2
	Más de 10 contratos	Hasta 5
Total		10

Empresa y/o Persona física	Tiempo Experiencia Años	Trabajos similares	Puntaje obtenido
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	5.00	3.00	8.00

4. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de 6 puntos.

Se considerarán, siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado
- Contratos cumplidos	
De 1 a 5 contratos	1
De 6 a 9 contratos	Hasta 2
Más de 9 contratos	Hasta 6
Total	6

Empresa y/o Persona física	Puntaje obtenido	
	Contratos cumplidos	Total
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00

Total Evaluación Técnica:

Empresa y/o Persona física	Puntaje total obtenido
DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	40.00

Se continúa con su evaluación económica por cumplir con la Evaluación Técnica. -----

En la revisión detallada de la proposición económica de la empresa **DCR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** se determinó lo siguiente: En los Conceptos PRE-05 y PRE-07 omite materiales de tuberías, conexiones, pruebas, pegamentos y soldaduras; en el Concepto ALB-02 considera más acero del requerido en un 22%; en el Concepto ALB-04 considera el doble de cemento del requerido; en el Concepto P-02 considera más concreto del requerido en un 90%; en el Concepto P-05 omite el material de adoquín en un 53%; en los Conceptos ELE-01 y ELE-02 considera más material del requerido como son tubería, cable y conexiones, por lo que en apego al numeral 4.8 de la Convocatoria **se desecha la proposición.** -----

Al no contar con proposiciones solventes, el Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **CIADI32012/10** para la **Adecuación de Corredor en la Coordinación de Programas Académicos, en Hermosillo, Sonora**, en apego al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DECLARA DESIERTO.** -----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

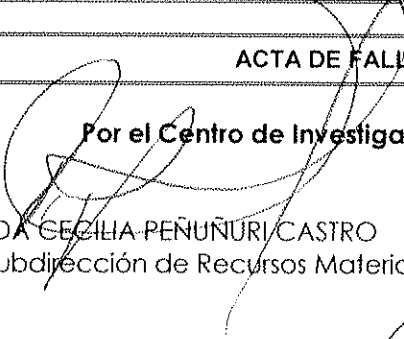


CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública
Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32012/10
Adecuación de Corredor en la Coordinación de Programas Académicos, en Hermosillo, Sonora

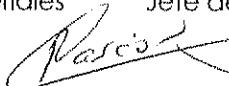
ACTA DE FALLO

4 de 4


Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:

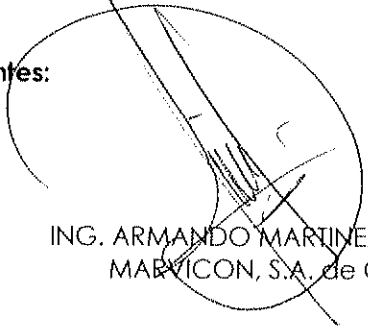

C.P. HILDA CECILIA PEÑUNURI CASTRO
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales


ING. DIEGO ALONSO MONTOYA LEON
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública


C.P. & L.D. RICARDO RASCON JAIME
Titular del Órgano Interno de Control
CIAD-SFP

Por los Concursantes:


ING. ADALBERTO HOLGUIN ANGUIANO
DCR Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.


ING. ARMANDO MARTINEZ FLORES
MARVICON, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA PAGINA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CIADI32012/10.